



TÉRMINOS DE REFERENCIA

TIPO DE CONCURSO: Single Source

CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y APLICACIÓN DE UNA METODOLOGÍA PARTICIPATIVA SOBRE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MARCO DE LA LECCIÓN MÁS GRANDE DEL MUNDO.

1. TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.1 Antecedentes y justificación

El Plan de Cooperación de Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) para el período 2018-2022, incluye tres programas: **Educación Inclusiva, Protección Integral, Inclusión Social y Abogacía Pública y Comunicación**. En el trabajo de estas tres grandes áreas se establece de forma transversal los enfoques de derechos humanos, equidad, desarrollo sostenible, género, participación y acción humanitaria.

En este sentido, el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización de Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO) promueve en los países del mundo llevar a cabo la Lección Más Grande del Mundo, iniciativa que da a conocer y concientiza a los niños y niñas sobre los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para los próximos quince años, colocándolos como agentes de cambio para el desarrollo mundial.

En 2015, las Naciones Unidas presentaron los Objetivos Globales de Desarrollo Sostenible, una serie de objetivos para poner fin a la pobreza extrema, luchar contra la desigualdad y la injusticia y hacer frente al cambio climático hacia 2030 en beneficio de todas las personas. Para garantizar el cumplimiento en el plazo establecido se requiere que todo el mundo los conozca.

Es por ello, que se propone realizar la Lección más Grande del Mundo, con el objetivo de concienciar sobre los ODS, así como lograr una sensibilización y compromiso de los gobiernos y del público en general. En este sentido, de forma conjunta se realiza esta actividad para generar espacios de diálogo con niños, niñas y adolescentes de los centros educativos en el país.

Al respecto, este año se espera realizar una serie de conversatorios cuyo tema central sean los Objetivos de Desarrollo Sostenible en un centro educativo del país, donde la

población estudiantil interactúe con personas expertas en espacios de diálogo en las diferentes temáticas de los objetivos.

Esta consultaría busca desarrollar e implementar una metodología participativa para desarrollar los conversatorios generando espacios de dialogo con estudiantes de secundaria.

1.2 Objetivo General

Promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible por medio de la participación estudiantil a través de una metodología participativa que permita difundir y generar propuestas estudiantiles ante la agenda 2030.

1.3 Objetivos Específicos

1. Diseñar y aplicar la metodología participativa en el centro educativo seleccionado.
2. Procesar y sistematizar los resultados de acuerdo con los objetivos planteados por UNICEF y el Ministerio de Educación Pública.

1.4 Áreas de intervención / actores y actoras a involucrar

El instrumento está dirigido a personas estudiantes de secundaria del Ministerio de Educación Pública.

1.5 Observaciones sobre el abordaje metodológico

La empresa o persona consultora elaborará la metodología que se utilizará para el conversatorio, la implementación, sistematización del proceso para dar a conocer los resultados.

Para cumplir con los objetivos se mantendrán al menos dos reuniones al mes con el equipo del MEP y UNICEF, previa coordinación.

El equipo del MEP estará conformado por un funcionario o funcionaria de las siguientes instancias:

- Dirección de Vida estudiantil.
- Unidad para la Promoción de la Igualdad de Género, Despacho del Ministra.
- Dirección de Prensa y Relaciones Públicos, Despacho del Ministra
- Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales.

La asistencia técnica de UNICEF será brindada por el Programa de Educación y Primera Infancia y el Programa de Inclusión Social y Abogacía Pública y Comunicación.

1.7 Productos Esperados

PRODUCTO 1: Informe del diseño de la metodología del conversatorio a la población estudiantil, considerando las siguientes tres fases: 1. Primero el diseño del conversatorio contemplando la representación en términos de cada uno de los objetivos de desarrollo sostenible. Esta fase debe ser con una metodología más creativa y libre y 2. Crear un documento preliminar con la propuesta metodológica. El diseño del mismo será acordado por el personal MEP y UNICEF. Dicho producto debe contar con la aprobación del equipo MEP y UNICEF.

Monto ₡ 774.653,96 colones

Fecha: 24 de octubre del 2019

PRODUCTO 2: Aplicación de la metodología del conversatorio a la población estudiantil, lo cual incluye:

- Elaboración de los materiales necesarios para la implementación del conversatorio en el centro educativo. En el conversatorio estarán representadas todas las agencias de Naciones Unidas
- Dicho producto debe contar con la aprobación del equipo MEP y UNICEF.
- Asesoramiento a población estudiantil centro educativo sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En el centro educativo se deben desarrollar no menos de tres talleres explicativos de los ODS y la condición del país con las metas propuestas. Estos talleres son de 80 minutos (2 lecciones)

Monto ₡1.000.00,00 colones

Fecha: 05 de noviembre del 2019

1.10 Duración de la consultoría

La prestación de servicios que compone la consultoría se llevará a cabo en el período comprendido de Octubre 2019 a Noviembre 2019.

1.11 Perfil profesional del equipo consultor

1. ADMISIBILIDAD

- a) Profesional en Ciencias Sociales – mínimo cinco años de experiencia profesional. Mínimo grado de licenciatura.
- b) Experiencia en proyectos vinculados a educación.
- c) Experiencia en el análisis de temas sociales, particularmente educación.
- d) Experiencia en el desarrollo de contenidos sobre los ODS, comunicación y trabajo con población joven.

Para demostrar la experiencia en dichos apartados, deberá aportar un documento de referencia, debidamente firmado por el cliente con la siguiente información:

- Nombre de la persona o empresa
 - Dos nombres de contacto en el cliente
 - Cargo que desempeñan los contactos
 - Teléfonos de contacto y correo electrónico
 - Nombre del proyecto
 - Descripción general del alcance de proyecto
 - Fecha en que se ejecutó el proyecto y fecha en que se concluyó el mismo (por medio de aceptación formal del cliente)
- e) Formación académica de la persona consultora
- Conocimiento en metodologías participativas.
 - Formación en el área de Ciencias Sociales.
 - Conocimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Para demostrar el nivel académico y la experiencia deberá presentar la Hoja de vida de las personas consultoras en el siguiente orden:

- Información Personal.
- Nivel educativo.
- Experiencia Profesional.
- Experiencia específica.
- Documentación de referencia, certificaciones y atestados

f) Para la formalización del contrato el oferente deberá presentar:

- Cédula de identidad o Personería Jurídica según corresponda
- Cédula de identidad del representante legal según corresponda

- Si el oferente es una empresa debe presentar certificación de la CCSS y póliza del INS, si es una persona física, el oferente debe presentar comprobante de seguro trabajador independiente con la CCSS y póliza del INS.
- Carta que haga constar que la empresa (firmada por el representante legal) o persona física está debidamente inscrita en Hacienda y que cuenta con factura electrónica para la gestión de cobro de los honorarios.
- Certificación de cuenta bancaria en colones.

1.12 Condiciones especiales

- Para esta consultoría se dispone de un presupuesto total de ₡1.774.653,96 colones para cubrir todas y cada una de las fases de la consultoría.
- **FundaciónUCR, entidad encargada de la administración de los fondos del proyecto, tiene una tarifa reducida del IVA de un 2%, el monto contempla el IVA incluido.**

2 CONDICIONES GENERALES

2.1 Condiciones de la contratación

- a. Los honorarios pactados deberán considerar cualquier gasto por desplazamiento a las zonas del país que se visiten, así como los gastos de viaje que se incurran durante la Consultoría.
- b. La parte contratante no reconocerá cargos adicionales por concepto de tasas impositivas y demás gravámenes. Éstos se supone fueron considerados en el precio ofrecido (todo incluido).
- c. La contratación se formalizará mediante Contrato por Prestación de Servicios Profesionales por parte de Fundación UCR, instancia que administra los fondos asignados al proyecto.

2.2 Derechos de autor, patentes y otros derechos de propiedad

UNICEF será el titular de los derechos de propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo, pero no limitado a las patentes, derechos de autor y marcas registradas, con respecto a los documentos y otros materiales que tengan una relación directa con o hayan sido preparados o recogidos en consecuencia o en el curso de la ejecución del contrato para cuya adjudicación se convoca el presente concurso. A petición de UNICEF, la empresa contratada deberá tomar todas las medidas necesarias, ejecutar todos los documentos necesarios y generalmente asistir en la

transferencia, el aseguramiento y la formalización de esos derechos de propiedad a UNICEF en cumplimiento de los requerimientos de la legislación aplicable.

Todos los documentos y otros materiales serán cedidos al MEP una vez finalizada la consultoría.

2.3 Monitoreo y evaluación

El equipo asignado de la empresa consultora que resulte adjudicada con el contrato de esta consultoría trabajará directamente vinculado con las autoridades y funcionarios/as que la Fundación UCR y que el Ministerio de Educación Pública designen oportunamente para este fin.

2.4 Condiciones del contrato

La contratación se formalizará por medio de la suscripción de un Contrato Institucional de Prestación de Servicios Profesionales.

2.5 Plazo de recepción de ofertas

La presentación de las ofertas deberá realizarse vía correo electrónico indicando en el título de dicho correo el nombre de la consultoría/nombre empresa postulante con su respectivo archivo, a la dirección electrónica wanda.brenes@fundacionucr.ac.cr a más tardar a las 4:00 pm del 10 de octubre de 2019.